

LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor Ministro de Defensa Nacional Gral. Enrique Gallardo, debe ausentarse del país en misión oficial;

Que para el normal desenvolvimiento de dicho Ministro, es necesario designar un Ministro Interino;

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Defensa Nacional Gral. Enrique Gallardo, encomiéndose la atención de este Portafolio al señor Ministro de Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes Ing. Gustavo Méndez Torrico.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los Siete días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Rodolfo Luzio.